LIBRO DE DECRETOS
FECHA: 27/05/2025
Nº: 2025002060

Referencia:	**2025/22205Y**
Procedimiento:	**Animales no domésticos**
Unidad Actuación:	**SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA**
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Rectificación de los errores materiales contenidos en la Resolución del Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental y Energética de fecha 26/5/2025 y n.º 2025002047 por la que se aprueba el Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas de la Ciudad de Almería.

D. Antonio Urdiales Matilla, Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética, en virtud de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de de junio de 2023, por la que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería y, mediante el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, número 37, de 24/02/2008) y en relación con el expediente n.º 2024/31110Z y denominado "5ª Modificación contractual del contrato de concesión del servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de R.S.U. del municipio de Almería" y,

VISTA la Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, destinadas a la mejora e impulso del **control poblacional de colonias felinas**, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de marzo de 2025 ,

VISTO el borrador de Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas de la Ciudad de Almería elaborado por los Servicios veterinarios de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética,

VISTO el informe jurídico favorable con propuesta de resolución, de fecha 23/5/2025, emitido por el Técnico de Administración General, con el conforme del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética,

Y VISTO el informe jurídico complementario de fecha 27/5/2025 que dice lo siguiente:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

"Tras revisión del documento publicado, se han detectado algunas imprecisiones en su contenido, consistentes principalmente en: - Algunas erratas gramaticales o de estilo, sin incidencia jurídica ni técnica.
- Una referencia desactualizada a la denominación del Centro Zoosanitario Municipal.
- La presencia de alguna anotación interna propia de un borrador de trabajo, sin relevancia sustancial en el cuerpo del texto.
- Se han introducido fotografías de mejor calidad.
Estas cuestiones no afectan ni al contenido sustantivo del programa, ni a su viabilidad jurídica, técnica o funcional. Se procede a la subsanación de los aspectos detectados en una versión revisada. La sustitución del documento en el portal municipal, sin perjuicio de la continuidad de su aplicación".

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el Concejal Delegado firmante** dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales contenidos en la Resolución del Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental y Energética de fecha 26/5/2025 y n.º 2025002047 por la que se aprueba el **Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas de la Ciudad de Almería.** La versión actualizada se adjunta como anexo a la presente resolución.

El **Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas de la Ciudad de Almería** contiene los aspectos establecidos en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, incluyendo, entre otros, los siguientes elementos:

- Regulación de los derechos y deberes de las personas cuidadoras de colonias felinas (artículo 39.1.a) de la Ley 7/2023).
- Programa de atención sanitaria para los gatos comunitarios (artículo 39.1.c).
- Protocolos de actuación para colonias felinas ubicadas en terrenos privados (artículo 39.1.d).
- Campañas de formación e información dirigidas a la población sobre los programas de gestión de colonias felinas (artículo 39.1.e).
- Definición de planes de control poblacional (artículo 39.1.f), que incluyen criterios tales como:

  Mapeo y Censo de colonias.

  Programas de esterilización.

  Marcaje auricular de los gatos.

  Programas sanitarios.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

Identificación mediante microchip.

Protocolos para la gestión de conflictos vecinales.

En este contexto, debe destacarse que el programa objeto de aprobación tiene la naturaleza de un instrumento técnico de planificación y gestión, alineado con la Directriz Técnica estatal para la gestión de colonias felinas, aprobada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2023, que establece criterios homogéneos de actuación para las entidades locales. Al tratarse de un documento operativo, sin rango normativo pero con efectos organizativos y ejecutivos internos, su aprobación corresponde plenamente a las competencias del Concejal Delegado para la planificación, dirección y control de los servicios adscritos al área. Esta vinculación con una directriz técnica sectorial refuerza el carácter técnico del plan y legitima su aprobación mediante resolución del órgano delegado.

SEGUNDO.- Publicar el documento íntegro del **Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas de la Ciudad de Almería**, junto a la presente Resolución, en el tablón de anuncios del portal web municipal almeriaciudad.es y en la sección de la web correspondiente a la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

Programa Municipal de gestión Ética de Colonias Felinas de la Ciudad de Almería

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

ÍNDICE

1. Introducción

2. Marco Legal y Normativa Aplicable

3. Objetivos del Plan

4. Metodología de Gestión de Colonias Felinas

- **4.1. Identificación y diagnóstico inicial y Censo de Colonias**
- **4.2. Aplicación del Método CER (Captura, Esterilización y Retorno)**
- **4.3. Alimentación y Mantenimiento de las Colonias**
- **4.4. Control Sanitario y Bienestar Animal**
- **4.5. Reubicación y Adopción**

5. Roles y Responsabilidades

- **5.1. Ayuntamiento de Almería**
- **5.2. Empresas Contratadas y Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almeria (CEPAaMA)**
- **5.3. Asociaciones Protectoras y Voluntariado**
- **5.4. Ciudadanía**

6. Medidas de Concienciación y Educación Ciudadana

7. Evaluación y Control del Programa

8. Conclusiones

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

1. Introducción

El presente Plan Municipal e Integral de Gestión de Colonias Felinas en Almería tiene como objetivo establecer un marco de actuación que garantice el bienestar de los gatos comunitarios, la convivencia armoniosa con la ciudadanía y el cumplimiento de las normativas vigentes, sin olvidar que tiene que dar solución efectiva a los problemas que acarrea la presencia incontrolada de gatos comunitarios en cualquier ubicación, mejorar su calidad de vida, reducir al máximo el impacto sobre la fauna salvaje y evitar el potencial riesgo para la salud pública.

Este plan se fundamenta en la aplicación del método CER (Captura, Esterilización y Retorno) como la estrategia más efectiva para el control poblacional de gatos comunitarios, pero planteándolo como un esfuerzo colaborativo entre el Ayuntamiento de Almería, las empresas contratadas, las personas gestoras de colonias y la ciudadanía, asegurando un modelo de gestión sostenible y respetuoso con los derechos de los animales.

Para entender esta estrategia es necesario tener unas nociones básicas sobre la naturaleza del gato. Se trata de un mamífero cazador, carnívoro estricto y fuertemente territorial. Aunque pueden formar pequeños grupos familiares, normalmente formados por la madre y sus hijas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

Las hembras son poliéstricas estacionales de ovulación inducida y pueden tener varios celos seguidos. Normalmente tienen un periodo de celo corto a finales de verano y otro periodo de celo más largo e importante a finales de invierno. La gestación dura 8 semanas.

El inicio del método consiste en un procedimiento ordenado y planificado de detección, acercamiento y control de las colonias.

2. Marco Legal y Normativa aplicable.

El plan se desarrolla en el marco de las normativas vigentes a nivel estatal, autonómico y municipal en materia de bienestar animal y gestión de fauna urbana. Las principales regulaciones que rigen este programa son:

- Ley 7/2023 de 28 de marzo, Protección y Bienestar Animal: Marco normativo estatal que establece directrices sobre la protección de animales en entornos urbanos y la promoción del método CER como herramienta de gestión de colonias felinas.
- Ley 8/2003 de Sanidad Animal: Define los criterios sanitarios y de salud pública relacionados con la presencia de animales en el entorno urbano.
- Normativa autonómica de Andalucía: Regulaciones específicas en materia de bienestar animal y gestión de fauna urbana aplicables en el municipio de Almería.
- Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Almería: en la cual se establecen las disposiciones locales que regulan la convivencia con animales, la alimentación de colonias felinas y la participación ciudadana en su gestión.
- Protocolo Marco del 20 de noviembre de 2023, con los procedimientos y requisitos mínimos para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Directriz Técnica de la Dirección General de Derechos de los Animales Sobre gestión de poblaciones felinas del 2 de agosto de 2024.

Este marco legal garantiza la aplicación del método CER de forma coordinada y respaldada por las autoridades, asegurando el cumplimiento de las normativas y promoviendo la sensibilización ciudadana sobre la importancia de una gestión ética y responsable de los gatos comunitarios.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

3. Objetivos del plan.

Los principales objetivos del Plan Ético de Gestión de Colonias Felinas en Almería son los siguientes:

Regular la presencia de colonias felinas en el municipio, asegurando su control y bienestar.

Implementar el método CER como estrategia principal para el control poblacional y la reducción de la superpoblación felina en el entorno urbano.

Fomentar la participación ciudadana en la gestión de colonias, estableciendo mecanismos de colaboración con voluntarios.

Garantizar la salud pública y el bienestar animal, aplicando protocolos de control sanitario y seguimiento veterinario de los gatos comunitarios.

Reducir conflictos vecinales derivados de la presencia de colonias felinas promoviendo una convivencia armónica entre la comunidad y los animales.

Concienciar a la población sobre la importancia del control ético de colonias felinas, desarrollando campañas educativas e informativas.

4. Metodología de Gestión de Colonias Felinas

El plan se desarrolla en base a una metodología estructurada que permite la identificación, control y mantenimiento adecuado de las colonias felinas en Almería. A continuación, se detallan los aspectos fundamentales de esta metodología:

4.1. Identificación, Diagnóstico inicial, Censo de Colonias y Mapeo.

Un gato comunitario es un gato que ha regresado a un cierto grado de estado salvaje. Por lo general, provienen de gatos domésticos que se han perdido o los han abandonado, han aprendido vivir al aire libre o en inmuebles tales como almacenes, fábricas, edificios abandonados, etc. En la mayoría de los casos, los gatos comunitarios no son totalmente salvajes, porque todavía dependen de la gente para su alimentación de forma directa (cuidador de gatos) o indirecta (un contenedor fuera de un restaurante, etc.).

Los gatos se adaptan tanto a las áreas urbanas como a las rurales, estableciéndose en los territorios donde hay movimiento de personas y por tanto existe alimento: zonas residenciales, colegios, zonas de restaurantes, supermercados, basureros, etc.

En Almería existen colonias de gatos comunitarios repartidas por toda la ciudad, podemos ubicarlas indistintamente en espacios abiertos, patios públicos o privados y zonas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

rurales del extrarradio. Actualmente tenemos en el término municipal aproximadamente unas 167 colonias registradas y con un total de 4136 gatos aproximadamente según el último censo de 2025.

La mayoría de las colonias localizadas cuentan con una o varias personas particulares que ejercen como cuidadores y que se encargan de la alimentación, limpieza de la zona. Estas personas gestoras / cuidadoras, tienen que solicitar al Ayuntamiento de Almería su acreditación como persona responsable de esas colonias. Es un trámite sencillo y necesario que puedes rellenar desde tu casa y presentar junto a la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento (cita previa), oficinas periféricas, o de manera on-line con certificado digital, algunos de los datos que solicitan son:

1. Denominación de la colonia
2. Ubicación
3. Censo total estimado
4. Número de animales esterilizados
5. Gestor de la colonia y voluntarios autorizados

Tanto los gestores de colonias como las colonias felinas son y serán autorizados y legalizados mediante resolución de la concejalía del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética y previo informe de viabilidad de la colonia por parte de los técnicos competentes. Las personas cuidadoras deberán, previamente a la obtención del la autorización municipal, realizar un curso de formación.

Para la evaluación de la existencia de colonias descontroladas en el municipio, el personal operario del servicio del **Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería** lleva a cabo la actualización del censo de las colonias de gatos existentes en el municipio. Para la obtención de la información de partida:

- **Registro municipal de avisos** relacionados con la presencia de gatos; gracias a esta información podemos rastrear colonias que, por otra parte, ya están planteando problemas a la población.
- **Rastreo directo en el municipio** de aquellas zonas que debido a la presencia de parámetros tales como potenciales fuentes de alimento y agua, lugares de cobijo, etc. nos permiten predecir la presencia de posibles colonias.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

Una vez se dispone de los emplazamientos sospechosos, el personal operario visita dichos emplazamientos, teniendo en cuenta que para la detección de colonias es de máxima importancia la implicación ciudadana.

Es de vital importancia tratar de contabilizar cuántos gatos hay aproximadamente en la zona, cómo y de que se alimentan, donde permanecen, desde cuando están allí y las posturas de los vecinos al respecto. Puede ser de gran utilidad anotar los nombres y números de teléfono de personas que se muestren receptivas con el tema, ya que pueden ser útiles más adelante. Hablar con los presidentes de comunidades de vecinos, porteros, jardineros, etc.

Es importante detectar si existe cierto grado de hostilidad hacia los gatos o hacia su control e intentar evitar confrontación o discusión, por el contrario, se debe ser comprensivo. Este momento es ideal, además, para comenzar a introducir el método CER entre la población.

Una vez localizadas las ubicaciones de las colonias será necesario valorar las condiciones del entorno con el fin de evaluar si es posible la permanencia de la colonia.

Para ello se trabaja con el técnico del Ayuntamiento, estableciendo los condicionantes que delimitan los emplazamientos de las colonias: cercanía con colegios, residencias de mayores, hospitales, industria alimentaria, etc.

Con toda esta información recogida se tiene que elaborar un registro con todas las colonias felinas existentes en el municipio (aportando fotografías y mapas de ubicación) y a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

plantear un cronograma organizativo trimestral para la captura periódica de los ejemplares que las componen, el control sanitario de las mismas y su posible reubicación.

Además, antes de plantear comenzar las capturas es necesario conocer el estado de la colonia y su funcionamiento, así como tomar el control sobre ella. En primer lugar, es necesario establecer una estación de alimentación con un horario de alimentación regular, de modo que los gatos se acostumbren a esa rutina y empiecen a aparecer en cierto momento en un lugar determinado. Este hecho será de inestimable valor a la hora de capturarlos. De esa manera también se podrá contar el número de gatos de la colonia, cuestión importante para organizar la esterilización y también para gestionar la cantidad suficiente de jaulas para capturarlos.

La alimentación regular también permitirá una observación más precisa del tipo de gatos, edad aproximada, tamaño, carácter e incluso, estado sanitario. De esta forma si hay algunos cachorros, adultos amistosos y gatos enfermos podrán tomarse medidas anticipadas para la adopción o el cuidado veterinario.

Sería recomendable en la media de los recursos que se vayan pudiendo destinar el construir o instalar pequeñas estaciones de alimentación, útiles sobre todo en los meses de frio, lluvia proteger el alimento de otras plagas e incluso si es posible, fijar platos y un dispensador automático de agua en la estación, ya que te permite fijar el punto de alimentación de la colonia y evitar la dispersión de los alimentos en puntos dispares como pasa en algunos sitios actualmente. Estos puntos hay que tratar de ponerlos en lugares no visibles para los transeúntes. Por último, es indispensable la colaboración de las gestoras para mantener la estación limpia de modo que no pueda constituir un foco insalubre.

4.2 Aplicación del Método CER (Captura, Esterilización y Retorno)

El método CER es la estrategia central del plan, ya que permite controlar la población felina, respetando el bienestar de los animales. Su aplicación consta de tres fases principales:

Captura de los gatos comunitarios:

El técnico responsable del Ayuntamiento de Almería en coordinación con los compañeros del servicio de rescate y el servicio veterinario, serán los que ayudarán a decidir el número de animales que van a ser esterilizados previo acuerdo con los gestores de la colonia, dichos gestores podrán ayudar de manera voluntaria en tareas de captura de animales siempre bajo la supervisión de los operario, velando siempre por la seguridad del animal.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

Organizar el trabajo dividiendo el territorio a cubrir en distritos, empezando por las colonias más conflictivas que, por su ubicación o elevado número de ejemplares, estén causando molestias a los vecinos o propiciando quejas y, una vez tratadas esas colonias, ir avanzando en el trabajo sobre las demás de forma concéntrica, es decir, expandiéndonos en nuestra labor en las colonias limítrofes respecto de la ubicación de la que hemos tratado inicialmente. Así, además de conseguir un mayor y más fácil control de los ejemplares a los que se va tratando, conseguimos que si alguno de ellos se desplaza a una colonia próxima (por ejemplo, si se asusta ante la situación de estrés e inseguridad que le causan las capturas), haya más posibilidades de que esos ejemplares desplazados, aunque sea provisionalmente, ya estén esterilizados o lo sean en breve. Estas capturas son realizadas según lo establezca el servicio municipal responsable quien definirá las colonias felinas municipales a regular.

Los animales se capturarán preferentemente a primera hora de la mañana con objeto de trasladarlos inmediatamente al centro veterinario, con el objeto de que el animal sea retornado lo antes posible, controlando así el estrés ocasionado al animal.

Los gestores de colonias no podrán entorpecer el servicio prestado por parte de la empresa que lo gestione y será tarea del Ayuntamiento, actuar como mediador en este caso. La empresa encargada del servicio deberá acordar la forma y lugar de captura de estos animales en coordinación con los compañeros del servicio veterinario. En el caso de que la captura sea por parte de un gestor de colonia, previamente debe ser coordinada con el personal administrativo del Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería (CEPAaMA).

En este caso, siendo el registro de entrada el siguiente:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

ALMERÍA CIUDAD

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA
Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería

ENTREGA DE ANIMALES EN EL CENTRO POR PROPIETARIO/PARTICULAR

FECHA ____/_____/_____ PARTE Nº _____

HORA DE ENTREGA: _____

TIPO DE ANIMAL:

	PERRO			GATO		OTROS
	ADULTO			ADULTO		
	CACHORRO			CACHORRO		

Datos del Centro de Proteccion Animal Municipal

ANIMAL IDENTIFICADO		SI		NO	
Instalado en la jaula:			Numero de microchip:		

Datos del VETERINARIO ACTUANTE Nombre_____

Fecha de la observacion: ____/____/_____ Colegiado nº_____

ASPECTO Y CARACTERISTICAS DEL ANIMAL:
OBSERVACIONES:

Datos del PROPIETARIO/PARTICULAR:

Nombre_____ Apellidos_____

DNI_____ Domicilio_____

Firma del Propietario/Particular	Firma del Veterinario	Firma del responsable del Centro

Los dispositivos usados normalmente para la captura son jaulas trampa de entre 90 y 100 cm de largo; los más recomendables son aquellos con dos puertas, ya que facilitan la entrada de los gatos por ambos extremos de la jaula. En la imagen siguiente se muestra una jaula de una sola puerta batiente con un pedal que es el responsable de la activación del cierre cuando el gato lo pise para llegar hasta el alimento. Las puertas batientes son más seguras

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

que las puertas en guillotina, ya que estas últimas pueden dañar a los animales debido al tipo de cierre.

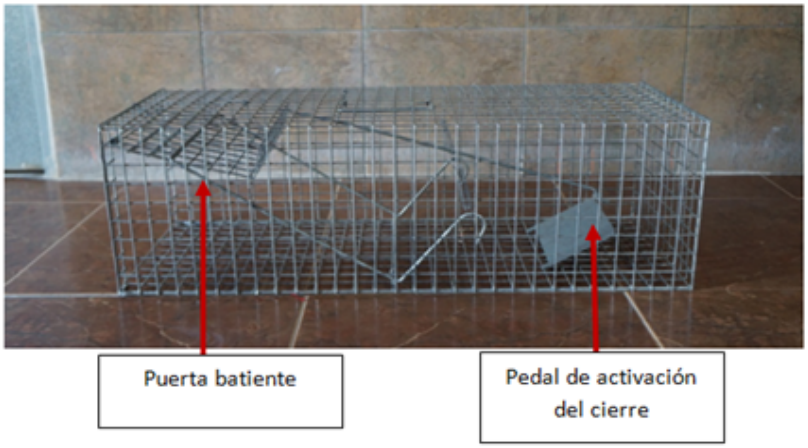

<u>Además, se dispone de otros útiles de captura, tales como:</u>

- Jaulas de Captura de doble entrada.
- “Drop” de diferentes tamaños para capturas colectivas.

- Transportines: Están disponibles para el voluntariado y gestores de colonias felinas.
- Redes y salabares, etc….

El factor más importante para una captura acertada es que los gatos tengan hambre, así que se debe dejar la alimentación por completo al menos durante las 24 horas anteriores. Siempre que sea posible, deben capturarse todos los gatos posibles de la colonia en una jornada, aunque habitualmente siempre existirán ejemplares con más reticencias para entrar en las trampas, por lo que pueden necesitar algunos días con el alimento retenido para que se decidan a entrar.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

Como normas básicas de gestión de colonias, los comederos se colocarán y se retirarán una vez que la población de la colonia se haya alimentado. Está prohibida la alimentación con comida húmeda, salvo prescripción médica.

La captura total requiere un esfuerzo mayor durante un corto tiempo, aunque a veces resulta complicado. La ventaja más notable será que el crecimiento de la población se detendrá inmediatamente. Para la captura de los últimos gatos, se utilizan un gran número de jaulas trampa que multiplique las posibilidades de éxito.

Tras la recolección de las trampas, antes de su transporte CEPAaMA, se cubre la jaula con una tela oscura para disminuir el estrés del animal, procediéndose al traslado al CEPAaMA, para su intervención nunca mezclando animales de distintas colonias.

Esterilización en el Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería:

Tras la recepción del animal y para tener un control de documentos, se procederá a la identificación del animal, para ello se complementará la documentación de entrada del siguiente anexo 1 A y 1B:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

ALMERÍA CIUDAD

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA
Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería

RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS

FECHA ____/___/_____ **PARTE Nº** ____/20___

HORA DE RECOGIDA: _____
LUGAR DE RECOGIDA: _____

TIPO DE ANIMAL:

	PERRO			GATO		OTROS
	ADULTO			ADULTO		
	CACHORRO			CACHORRO		

MOTIVOS DE LA RECOGIDA:

	DENUNCIA DE POLICIA LOCAL
	DENUNCIA DE POLICIA NACIONAL
	DENUNCIA DE 112
	DENUNCIA DE CIUDADANOS
	CER

Datos del Centro de Proteccion Animal Municipal

ANIMAL IDENTIFICADO		SI		NO	
Instalado en la jaula:			Numero de microchip:		

Datos del VETERINARIO ACTUANTE **Nombre**_____

Fecha de la observacion: ____/____/_____ **Colegiado nº**_____

ASPECTO Y CARACTERISTICAS DEL ANIMAL:		
OBSERVACIONES:		
Firma del Capturador	Firma del Veterinario	Firma del responsable del Centro

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

NOMBRE COLONIA

DIRECCIÓN COLONIA

RESPONSABLE

DNI **TFNO** **E-mail**

CUIDADOR/A

PUNTOS DE ALIMENTACIÓN: Nº

Dirección

N IND	FOTOS	NOMBRE	SEXO	ESTERILI-ZADO	MICROCHIP	EDAD	RABIA	FECHA DESP.Y PRO-DUCTO.	MARCA OREJA	OBSERVACIONES CLÍNICAS
1										
2										
3										

Se les debe retirar de las jaulas el agua y la comida para evitar percances durante la cirugía y aprovecharemos el momento de la anestesia para realizar todos los tratamientos que consideremos oportunos:

1. Exploración general.
1. Cirugía: medios y técnicas empleadas.
2. Aplicación de desparasitante externos e internos, vacunación antirrábica y antibioterapia, cuando se estime oportuno por el servicio veterinario.
3. Cuando se hagan recapturas de animales se podrá vacunar a los animales frente a rinotraqueitis, herpesvirus y panleucopenia.
4. Sistemas de marcaje e identificación.
5. El marcaje se realizará en forma de 'V': en la oreja izquierda para los machos y en la oreja derecha para las hembras.
6. Implantación del microchip en el lado izquierdo del cuello.

Ante la detección de individuos enfermos, y la enfermedad pudiera tener carácter de infecciosa grave, deberán retirarse de la colonia para su atención veterinaria en el CEPAaMA. Para ello, es necesario conocer las enfermedades que pueden padecer los miembros de la colonia para una planificación de los programas de salud con el veterinario responsable.

En base a las necesidades de cada colonia, de los gestores y de los veterinarios responsables se deberán elaborar programas sanitarios específicos. Los programas se irán adaptando a las indicaciones normativas o a las instrucciones que se vayan publicando. Los

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

individuos que necesiten tratamientos específicos deberán ser trasladados al Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería.

Retorno de los animales a su lugar de origen:

Si no hay complicaciones después de la cirugía, los gatos pueden ser liberados en 24/48 horas en el mismo lugar donde se capturaron. Al ser animales muy territoriales, hay que retornarlos en su lugar de origen. Para ello tendrá que cumplimentarse la documentación de salida debe estar firmada por encargado de realizar el retorno del felino y por el veterinario que haya realizado la actuación clínica.

Si no se devuelven al lugar donde se les capturó (porque las condiciones del lugar de origen desaconsejen la presencia de gatos) habrá que tener en cuenta que los gatos tendrán mayor tendencia a abandonar el nuevo emplazamiento. Hay que tener zonas para tener a los animales de forma temporal y que se acostumbren al nuevo entorno durante un par de semanas en jaulas transportables, aunque esto no te asegura el éxito.

Una vez que los gatos se esterilicen y se retornen, el proceso de CER no habrá finalizado, la supervisión a largo plazo de la colonia resulta vital. La amenaza más grande contra la eficacia del CER, es el abandono continuo de felinos domésticos que se incorporan a las colonias. Si no se supervisa la colonia a fin de conocer si hay recién llegados o nuevos individuos de diferente sexo, comenzará de nuevo el ciclo reproductivo. Para prevenir esta situación, los recién llegados deben ser capturados y esterilizados, después ofrecerse para adopción si es factible, o ser devueltos rápidamente si no. Si cualquiera de las gatas ha eludido ser capturados y termina pariendo, la camada resultante puede ser propuesta para la retirada nunca antes de la sexta o séptima semana, para que puedan socializarse fácilmente y para que la madre pueda aportarle esa primera educación tan vital para prevenir posteriores problemas de conducta. En el caso de que los cachorros que no puedan ser retirados o los adolescentes que aparezcan de forma espontánea, bien por abandono, bien desplazados de otra colonia, deberá procederse a su esterilización a una temprana edad (a partir de los 4 meses), para evitar que alcancen la madurez sexual y empiecen a procrear.

La supervisión continua de la colonia es también importante porque las condiciones cambian con el tiempo. Nuevos vecinos y colaboradores pueden necesitar ser informados sobre el tema y pueden plantear nuevas dudas e incluso problemas que antes no existían.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

4.3 Alimentación y Mantenimiento de las Colonias.

Para que la gestión de las colonias sea completa será necesario que, además de proveer a los gatos de un control sanitario, se les abastezca de forma organizada y continua de otros recursos como alimento, agua, abrigo y supervisión. Se establecen las siguientes directrices:

- La alimentación de los gatos comunitarios se realizará en puntos de alimentación autorizados, regulados por el Ayuntamiento y gestionados por voluntarios.
- Siempre siendo autorizado previamente por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, se puede estudiar la posibilidad de desplazar puntos de alimentación dentro de la zona de campeo de los gatos comunitarios, sin que esto suponga una reubicación de la colonia, siempre bajo criterio técnico y por cuestiones justificadas.
- Se promoverá una alimentación equilibrada y adaptada a las necesidades de los felinos, evitando el uso de restos de comida no adecuados.
- Se garantizará la limpieza de los espacios de alimentación, evitando la acumulación de residuos que puedan generar problemas de higiene pública.

Para ello, las personas gestoras responsables serán autorizadas por el Ayuntamiento para estas tareas en cada colonia. Lo ideal, y lo más habitual, es contar con vecinos de la zona (normalmente serán las propias personas que han alimentado a los gatos con anterioridad).

La alimentación en cada colonia debe ser lo más rutinaria posible, llevándose a cabo en las mismas horas y por las mismas personas. El tipo de alimento también debe ser el mismo, pienso seco, que además de aportar los nutrientes necesarios, no se deteriora como ocurre con la comida fresca, no atrayendo a insectos u otros animales.

Para el equipamiento y mobiliario de las colonias felinas y recintos se seguirán las guías publicadas por el GEMFE, Asociación de Veterinarios Municipales, Organización Colegial Veterinaria de España.... Las características de los equipamientos y mobiliario que se empleen deberán cumplir con las siguientes características:

1) Fabricados con materiales de fácil limpieza y desinfección.
2) Resistentes a las inclemencias del tiempo.
3) De fácil ocultación con objeto de pasar desapercibidos.
4) Que no puedan producir lesiones o favorecer la transmisión de enfermedades.

El objetivo principal de la instalación de pequeños refugios si es posible, es evitar que los gatos se alojen para su descanso en lugares inapropiados como domicilios, coches, contenedores de basura, etc.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

La empresa que gestiona el servicio de recogida supervisa las colonias que se vayan gestionando, y apoyando a los vecinos o participantes de las asociaciones en todas las tareas que precisen.

Se llevará a cabo en soporte informático y recogerán en una ficha tipo los datos de la dirección, lugar, número y tipo de refugios, personas responsables o alimentadores, población estimada actual, número de animales esterilizados, por esterilizar y todas las características historiales que se conozcan de cada colonia en la que se actúe.

4.4 Control Sanitario y Bienestar Animal

Las medidas sobre el entorno están orientadas a asegurar las condiciones de salubridad y bienestar de los gatos que forman las colonias.

Una de las acciones fundamentales para la óptima convivencia e integración del gato comunitario en nuestra ciudad es mejorar el lugar para la habitabilidad de los gatos y el mantenimiento y conservación de los lugares donde estén ubicadas las colonias. Las acciones variarán en función de las necesidades y características de cada ubicación.

Algunas de estas medidas son las siguientes:

- Limpieza y retirada de escombros y basura.
- Medidas disuasorias para limitar el acceso a los gatos a lugares donde puedan molestar o causar destrozos a los vecinos.
- Medidas de protección hacia el arbolado y mobiliario urbano.
- Apertura de gateras y otros dispositivos de acceso a los gatos.
- Instalación de lugares para guardar las herramientas de limpieza y mantenimiento, para los cuidadores de la colonia.

Se deberá valorar en aquellas colonias donde se vuelva a actuar en establecer protocolos para prevenir enfermedades y garantizar su bienestar. Las principales acciones incluyen:
Vacunación y desparasitación periódica de los gatos comunitarios.
Seguimiento de su estado de salud a través de inspecciones veterinarias.
Atención a gatos enfermos o heridos en el Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

4.5 Reubicación y Adopción

Aquellos gatos que sean adoptables (edad temprana y adultos dóciles) serán reubicados en las instalaciones del CEPAaMA y se procederá con ellos del mismo modo que se hace con el resto de los animales del centro, ya que se atenderá a su posible educación y se actuará con este animal para socializarlo y una vez se haya conseguido se dará en adopción siguiendo los procedimientos establecidos documentando y realizando un informe de la actuación. Los no adoptables, debido a su carácter salvaje, serán liberados en su colonia correspondiente, siempre y cuando estén sanos.

Si bien la idea principal del sistema CER implica el retorno en su territorio de origen de todos los gatos comunitarios una vez esterilizados, en ocasiones algunos emplazamientos no son adecuados para mantener las colonias, como colonias ubicadas en zonas de riesgo o con problemas de convivencia, se puede plantear la reubicación de los gatos, de acuerdo a la legislación vigente.

Siempre que sea posible se retornarán todos los gatos de la colonia en el mismo sitio, los animales se conocen y siempre será más fácil para ellos adaptarse a un nuevo lugar cuando están juntos. Antes de liberar a los gatos en un lugar nuevo, es necesario mantenerlos confinados en dicho lugar, durante al menos tres semanas, esto supone un reto de logística por parte de todo el equipo que forme parte de la reubicación, así como de la gestora de esa colonia. Para ello, se utilizarán las jaulas transportables. Los animales necesitan un periodo de adaptación para reconocer el lugar, sus olores y sus ruidos.

Es muy importante que los gatos se acostumbren a considerar este sitio como un lugar permanente de alimentación antes de dejarlos salir. La persona o personas que se van a encargar de gestionar la colonia deben de visitarlos regularmente para ganar su confianza.

Después del período de confinamiento ya se puede permitir su salida voluntaria, nunca forzarles a salir. Para ello los jaulones dispondrán de unas trampillas o huecos, que se dejarán abiertos cuando se estime oportuno. La comida los primeros días se seguirá aportando en el interior del jaulón, para poco a poco ir trasladándola a los lugares previamente seleccionados ya en el exterior.

5. Roles y Responsabilidades

Para garantizar la adecuada implementación del Plan Municipal e Integral de Gestión de Colonias Felinas en Almería, es fundamental la colaboración de diversas entidades y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

agentes. Cada uno de ellos desempeña un papel clave en la ejecución y supervisión de las estrategias planteadas.

5.1. Ayuntamiento de Almería.

El Ayuntamiento de Almería es el principal responsable de la regulación y supervisión del programa. Su labor incluye:

1. La creación y mantenimiento de un marco normativo que garantice la correcta aplicación del método CER.
2. La asignación de recursos económicos y humanos para la ejecución del programa.
3. La coordinación con las empresas contratadas y asociaciones protectoras para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión de colonias felinas.
4. La implementación de campañas de concienciación ciudadana sobre el bienestar de los gatos comunitarios y la importancia del método CER.
5. El monitoreo y evaluación periódica del impacto del programa en la comunidad y en la población felina.

5.2. Empresas Contratadas y Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería.

En Almería, la gestión de colonias felinas cuenta con la participación de empresas contratadas y del Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería, cada uno con funciones específicas:

- **Empresa de rescate, recogida y cuidado de los animales abandonados, Captura y Gestión CER:** Se encarga de la localización y captura de los gatos comunitarios, en coordinación con los cuidadores y asociaciones, asegurando un proceso sin estrés ni daño para los animales.

  Además, se impartirá formación relativa a las buenas prácticas en el desarrollo de actividades relacionadas con el control ético de las colonias felinas. Esta formación tendrá como objetivo secundario transmitir la información disponible sobre las actuaciones actuales y futuras sobre las distintas comunidades según establezcan el Ayuntamiento de Almería y la forma más adecuada de gestionar las colonias felinas caracterizándolas en función de las dimensiones, poblaciones, forma de alimentar los animales, etc que vengan a producir un impacto más reducido sobre las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la colonia. También tendrán como objeto

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

sensibilizar a los alimentadores sobre el medio ambiente y el entorno a las comunidades controladas de felinos.

- **Empresa de Esterilización y Asistencia Veterinaria:** Realiza los procedimientos quirúrgicos de esterilización en el Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería y proporciona cuidados postoperatorios antes de su retorno a la colonia.
- **Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería:** Funciona como base para las intervenciones veterinarias, vacunaciones, desparasitaciones y atención a gatos enfermos o heridos. En el último año 2024, el CEPAaMA ha esterilizado 691 gatos comunitarios, lo que ha permitido reducir el crecimiento de la población felina en Almería.

5.3. Asociaciones Protectoras y gestoras de colonias

Las asociaciones protectoras de animales y las gestoras de colonias desempeñan un papel esencial en la gestión de colonias felinas. Sus responsabilidades incluyen:

- La supervisión y alimentación de los gatos en los puntos autorizados.
- En colaboración con las empresas contratadas por el Ayuntamiento ayuda a la captura de gatos para su esterilización,
- La promoción de la adopción de gatos sociables o en riesgo, facilitando la integración de estos animales en hogares responsables.
- La educación y sensibilización ciudadana mediante la realización de campañas informativas y eventos comunitarios.
- La vigilancia del estado de salud de los gatos comunitarios, notificando cualquier situación de emergencia a las autoridades competentes.

5.4. Ciudadanía

La ciudadanía juega un papel clave en el éxito del programa, ya que la convivencia con colonias felinas requiere del compromiso y respeto de todos los vecinos. Algunas de las acciones que la comunidad puede realizar para contribuir a la gestión ética de los gatos comunitarios incluyen:

- Respetar las normativas municipales sobre la alimentación de los gatos y la gestión de residuos en los puntos de alimentación autorizados.
- Reportar a las autoridades la presencia de nuevas colonias o gatos en situación de riesgo.
- Evitar el abandono de gatos domésticos, fomentando la tenencia responsable y la esterilización de mascotas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

- Participar en programas de voluntariado o colaborar con asociaciones protectoras para la atención de los felinos.
- Denunciar cualquier acto de maltrato o crueldad hacia los animales ante las autoridades correspondientes.

En este apartado es fundamental mencionar las labores de mediación las cuales consistirán en transmitir información sobre las actuaciones que se van desarrollando en favor de mejorar el entorno que rodea las colonias felinas, a las partes implicadas, de esta forma atenuar el impacto que se producen tanto en un sentido como en otro, haciendo valer que la solución más ética de éstas es la que se viene desarrollando, actuando sobre las poblaciones felinas del entorno y controlándolas de forma adecuada en cuanto a número como en individuos más sanos y que se limite la transmisión de enfermedades.

Este punto se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento junto con la empresa que gestiona el Servicio de recogida y captura de animales abandonados del término municipal, realizando labores de mediación cuando sea preciso ayudando a la delegación competente en estas tareas. Para ello se realiza difusión de información a los colectivos implicados en cuanto a beneficios de la existencia y gestión de colonias felinas.

Se tiene que buscar en todo momento la participación ciudadana para crear sensibilización en cuanto al método y la tenencia responsable de animales junto con la importancia de la esterilización.

Buscando el equilibrio de crear un bienestar vecinal, ambiental y animal evitando así los siguientes problemas:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

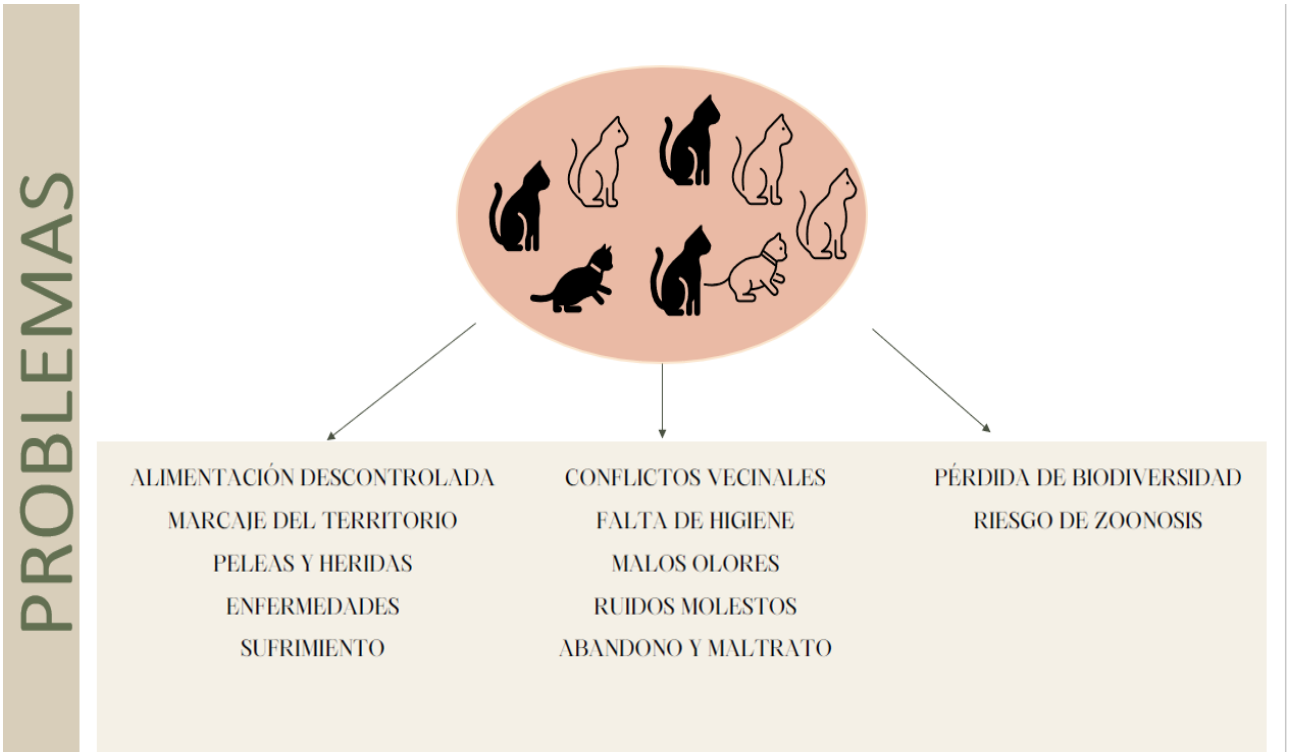

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

6. Medidas de Concienciación y Educación Ciudadana

La concienciación ciudadana es una herramienta clave para el éxito del plan. Para ello, se desarrollarán diversas estrategias educativas y de divulgación, tales como:

- **Campañas informativas en redes sociales y medios locales**, donde se explicará el método CER y su impacto positivo en la comunidad.
- **Charlas y talleres en colegios y asociaciones vecinales**, con el objetivo de sensibilizar a la población más joven sobre el bienestar animal.
- **Colaboración con centros veterinarios y entidades de protección animal**, para proporcionar información sobre la esterilización de mascotas y la importancia de la adopción responsable.
- **Jornadas de puertas abiertas en el Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería**, donde los ciudadanos podrán conocer de cerca el proceso de gestión de colonias felinas y participar en actividades educativas.
- **Eventos de adopción y ferias solidarias,** organizados en colaboración con asociaciones protectoras para promover la adopción de gatos comunitarios sociables.

El propósito de estas acciones es garantizar que la ciudadanía esté informada sobre la importancia de la gestión ética de los gatos comunitarios y fomentar una mayor implicación en su bienestar.

7. Evaluación y Control del Programa.

Para asegurar la efectividad del Plan Ético de Gestión de Colonias Felinas en Almería, se implementará un sistema de evaluación y seguimiento que incluirá:

- **Censos anuales de colonias felinas**, con el fin de monitorear la evolución de la población y detectar posibles problemáticas.
- **Seguimiento del número de esterilizaciones realizadas**, garantizando que se mantenga un control efectivo de la reproducción de los gatos comunitarios.
- I**nformes periódicos sobre la salud de los gatos comunitario**s, realizados en coordinación con el Centro de Protección y Adopción Animal Municipal de Almería y las gestoras felinas.
- **Encuestas de percepción ciudadana**, para evaluar el impacto del programa en la convivencia vecinal y detectar áreas de mejora.
- **Revisión y ajuste de estrategias**, en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones y de las necesidades emergentes en el municipio.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

8. Conclusiones.

La implantación del método CER supone una serie de beneficios y ventajas tanto para los animales como para la población, a continuación, resumimos algunos de ellos.

La técnica CER estabiliza de manera rápida el tamaño de la colonia siempre y cuando se esterilice, al menos, el 80% de los adultos fértiles. Una esterilización cercana al 100% podrá dar lugar a una disminución gradual de la población en un corto periodo de tiempo. Pero, además de la reducción de la población, el método CER reduce en gran medida ciertos comportamientos asociados frecuentemente a los gatos comunitarios. Esto comprende maullidos de reclamo, peleas territoriales, acoplamientos, merodeos, así como el olor de los machos fecundos que sienten la necesidad de marcar su territorio.

En este sentido el Plan Ético de Gestión de Colonias Felinas en Almería establece una estrategia integral para el manejo responsable de los gatos comunitarios en el municipio. Su implementación garantizará la reducción progresiva de la población felina sin recurrir a métodos invasivos o perjudiciales para los animales, asegurando al mismo tiempo una convivencia armoniosa con la ciudadanía.

Entre las principales conclusiones del plan, se destacan:

- La importancia del método CER como la estrategia más ética y efectiva para el control de colonias felinas.
- La necesidad de un trabajo coordinado entre el Ayuntamiento, empresas contratadas, asociaciones de protección animal y voluntarios.
- La relevancia de la educación y concienciación ciudadana para fomentar la convivencia responsable con los gatos comunitarios.
- La exigencia de mantener un control sanitario constante de los felinos para garantizar su bienestar y prevenir enfermedades.

Para fortalecer la efectividad del plan, se recomienda:

- Monitorización de los puntos de alimentación de forma que estén controlados y supervisados.
- Promover la adopción de gatos sociables para reducir el número de individuos en las colonias.
- Reforzar la normativa municipal en relación con el abandono y maltrato de gatos comunitarios.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es

- Evaluar periódicamente los resultados del plan y realizar ajustes conforme a las necesidades detectadas.

La puesta en marcha de este plan representa un paso significativo hacia una gestión más ética y sostenible de la población felina en Almería.

Lo que se decreta, manda y firma por el Concejal Delegado firmante.
En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El Concejal Delegado,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno

Firmado digitalmente por:
ANTONIO URDIALES MATILLA
Concejal Delegado de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética
Fecha: 27/05/2025 14:23:02
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
PABLO REINA BARRANCO
Titular de la Oficina Técnica de la JGL
Fecha: 27/05/2025 13:31:51
Ayuntamiento de Almería

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543160662206517 en https://sede.aytoalmeria.es